ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6687049			
CLASE DE CONTRATO: OBRA			
PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACION PUBLICA No. LP004 DE 2024			
I. PARTES CONTRATANTES			
ORDENADOR DEL GASTO.	**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**, vecino de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996.		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio Meta, las adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Villavicencio.		
CONTRATISTA.	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V**		
NIT	901863382-1		
PLAZO INICIAL	hasta el 31 de diciembre de 2024		
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COP ($2.945.313.493).		
ACTO DE AUTORIZACIÓN	Resolución No. 5766 del veintitrés (23) de mayo de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
28 de agosto de 2024	2 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2024	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
4	hasta el 8 de mayo de 2025	$3.243.811.356,49	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
JUSTIFICACION	Mediante oficio DEAJVI025-494 del 7 de mayo de 2025, la supervisión del contrato solicita Autorización para adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.6687049 de 2024 en los siguientes términos: En mi calidad de supervisora del contrato enunciado en el asunto, me permito informarle en cumplimiento de mis funciones, que se hace necesario suscribir modificatorio de mayores y menores cantidades, inclusión de ítems nuevos, adición y prórroga al contrato de obra, cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional De Administración Judicial Villavicencio – Meta, las adecuaciones y mantenimientos al Palacio De Justicia De Villavicencio”, celebrado entre la entidad y el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El 28 de agosto de 2024 se formalizó la suscripción del contrato electrónico, como consta en la plataforma transaccional del SECOP II. En este contexto, resulta pertinente señalar que corresponde a esta Dirección Seccional velar por el cumplimiento del Objetivo Estratégico No. 1: "Acceso e infraestructura física", establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, orientado a fortalecer el acceso a una justicia efectiva, oportuna, equitativa e inclusiva en todo el territorio nacional. Dicho objetivo busca reducir los niveles de atraso y congestión judicial, responder a las necesidades de la demanda por jurisdicción y especialidad, mejorar la articulación con mecanismos de justicia restaurativa y terapéutica, y consolidar una infraestructura física adecuada para el acceso a la justicia.		

	Es importante precisar que, al momento de estructurar el proceso de selección, la entidad contaba con una asignación presupuestal por inversión equivalente a dos mil novecientos cuarenta y cinco millones trescientos trece mil cuatrocientos noventa y tres pesos ($2.945.313.493) M/CTE correspondiente a 2.265,63 valor en SMMLV 2024, correspondiente a la unidad ejecutora 02, conforme a la distribución realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6687049 de 2024, se suscribieron cuatro modificaciones: el 23 de diciembre de 2024, una adición presupuestal de $298.497.863,49 COP, equivalente a 229,61 SMMLV, lo que representa el 10,13% del valor inicial. Además, se otorgó la prórroga No.1 por un plazo de 60 días, extendiendo la fecha de finalización hasta el 1 de marzo de 2025; el 28 de febrero de 2025, se suscribió la prórroga No. 2 por un plazo de 45 días hasta el 15 de abril de 2025; el 11 de abril de 2025, el tercer modificatorio con una prórroga de 15 días hasta el 30 de abril de 2025; y el 30 de abril de 2025, el cuarto modificatorio con una prórroga de 8 días hasta el 8 de mayo de 2025. Estas modificaciones respondieron a actividades no previstas, ajustes por interferencias técnicas, actualización de ítems y demoras en suministros especializados que impactaron la ruta crítica del proyecto. Todas las solicitudes fueron sustentadas por el contratista, avaladas por la interventoría y requeridas para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las obras. Acto seguido es importante mencionar que el Palacio de Justicia de Villavicencio, con más de 40 años de antigüedad, presenta múltiples necesidades de intervención urgentes para garantizar su correcto funcionamiento y conservación. Entre las principales acciones requeridas se encuentran: la impermeabilización de fachadas afectadas por humedades; el rediseño integral de la red hidrosanitaria en todos los baños, conforme a los estándares actuales de eficiencia y salubridad; la actualización de la red eléctrica en el quinto piso, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente; la instalación de electrobombas que aseguren un flujo constante de agua hacia ambas torres; y el reemplazo de los medidores, conforme a los requerimientos de la empresa prestadora del servicio. A estas necesidades se suma la instalación de una nueva cubierta en teja tipo UPVC para los accesos de las Torres A y B, intervención que incluye el desmontaje de la estructura metálica existente, la cual ha sido determinada como no funcional, toda vez que las actividades propuestas son necesarias para mitigar los riesgos asociados a la filtración de aguas lluvias. Lo anterior, considerando que la estructura actual carece de capacidad hidráulica y estructural adecuada para el manejo eficiente de las escorrentías pluviales, deficiencia que podría propiciar la acumulación de humedad y la aparición de patologías constructivas, tales como el deterioro de acabados, la corrosión de elementos metálicos y potenciales afectaciones a la integridad de la infraestructura. Esta actividad cuenta con sus respectivos diseños arquitectónicos, estructurales y de manejo de aguas lluvias, lo que garantiza su viabilidad técnica. Todas estas intervenciones han sido validadas técnicamente y contractualmente por la interventoría y la entidad contratante, y requieren ser formalizadas mediante la incorporación de ítems no previstos y la prórroga del plazo contractual, debido a su impacto en la ruta crítica del proyecto y su estrecha relación con la funcionalidad integral del edificio judicial. En la actualidad, en el desarrollo de la ejecución del contrato de obra, el contratista, con el respaldo de la interventoría, ha reportado la necesidad de ajustar las cantidades previstas inicialmente en el contrato, tanto en mayores como en menores, como resultado de la identificación de condiciones imprevistas que no pudieron ser detectadas en la fase de planeación del proyecto. Estas circunstancias también han hecho necesario incorporar ítems adicionales no contemplados en el alcance original, los cuales son fundamentales para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Luego de un análisis detallado de las solicitudes y de los soportes técnicos presentados por el contratista —los cuales fueron validados por la interventoría—, se concluyó que resulta imprescindible otorgar una prórroga al plazo de ejecución del contrato, dado que el cronograma pactado originalmente no contemplaba actividades como los rediseños estructurales requeridos para el reforzamiento de determinados elementos. De igual manera, se verificó que los costos asociados a la modificación de cantidades y a la incorporación de nuevas actividades cuentan con la debida justificación técnica y presupuestal.

Esta situación ha tenido un impacto relevante en el cronograma de ejecución de la obra, por lo cual, para garantizar la culminación de los trabajos en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar la entrega de una obra conforme a los estándares de calidad exigidos, se hace necesario ampliar el plazo contractual y realizar los ajustes presupuestales correspondientes. Estas necesidades han sido socializadas con la Coordinación Administrativa, a fin de gestionar y adelantar los trámites requeridos para la aprobación de la presente solicitud.

En atención a lo anterior, el contratista presentó, con fecha seis (06) de mayo de 2025, lo siguiente:

> " Teniendo en cuenta la ejecución que ha tenido el contrato a la fecha, a las obligaciones contractuales como contratista, me dirijo a usted como Interventoría del contrato, con el objetivo de solicitar que se adelanten las gestiones necesarias y se emita concepto favorable permitiendo suscribir BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUSION DE ITEM NO PREVISTO CON ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA del Contrato No. CO1.PCCNTR.6687049 DE 2024.
>
> Dentro de las obligaciones contractuales el Contratista debe identificar previo a la ejecución del contrato, aquellas actividades no contempladas en el presupuesto contractual. Por lo anterior, se tiene el deber de informar oportunamente a la Interventoría sobre la necesidad de incorporar ítems de obra no previstos que resulten necesarios para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
>
> El CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V ha identificado variaciones durante el desarrollo de las obras, derivadas de factores externos propios de la dinámica de la construcción. Estas circunstancias han generado la necesidad de ajustar las actividades inicialmente contratadas mediante la inclusión de materiales, equipos, rendimientos y actividades adicionales que son estrictamente necesarias e indispensables para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, y para garantizar la finalización adecuada del proyecto, dentro del alcance previsto para cada área de trabajo.
>
> El Consorcio, en conjunto con la interventoría, ha identificado y comunicado la existencia de nuevas actividades indispensables para garantizar la continuidad y el desarrollo normal de la obra. Entre estas actividades, destaca la instalación de una nueva cubierta en teja tipo UPVC para los accesos de la Torre A y Torre B, intervención que implica el reemplazo de la estructura metálica existente, puesto que esta inicialmente estaba contemplando solo el cambio de los paneles de policarbonato, tras su evaluación técnica, fue determinada como no funcional y, por tanto, inadecuada para continuar en uso. Toda vez que las actividades propuestas son necesarias para mitigar los riesgos asociados a la filtración de aguas lluvias. Lo anterior, considerando que la estructura actual carece de capacidad hidráulica y estructural adecuada

para el manejo eficiente de las escorrentías pluviales. Esta deficiencia podría propiciar la acumulación de humedad y la aparición de patologías constructivas, tales como el deterioro de acabados, la corrosión de elementos metálicos y potenciales afectaciones a la integridad de la infraestructura.

Es preciso mencionar que la no ejecución oportuna de estas nuevas actividades seguirá causando atrasos en la ejecución de actividades previstas en el contrato, dado que forman parte integral de la ruta crítica del proyecto, y su postergación impacta directamente en el cronograma general de obra.

En este contexto, mediante la elaboración del presente documento, se formaliza la solicitud de inclusión de ítems no previstos, para su correspondiente verificación, evaluación técnica, y posterior aprobación:

PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO			
ID	***Descripción***	***Und***	***Justificación Técnica***
NP.56	*Suministro e instalación de cubierta con teja UPVC 2mm. Incluye accesorios para su correcta instalación.*	*M2*	*Esta actividad es necesaria ya que se presenta como una solución técnica altamente eficiente y rentable. Gracias a su durabilidad, resistencia a condiciones climáticas extremas, bajo mantenimiento, y propiedades de aislamiento térmico y acústico, las tejas UPVC garantizan un desempeño a largo plazo sin comprometer la estética del proyecto. Además, su facilidad de instalación y la compatibilidad con los accesorios adecuados aseguran que la solución sea tanto funcional como segura. Por lo tanto, esta elección representa una opción sólida y adecuada para satisfacer las necesidades técnicas, económicas y operativas del proyecto.*
NP.57	*Desmonte de puertas en madera o en aluminio, incluye desmonte de marco y accesorios, retiro a punto de acopio de la entidad.*	*M2*	*Esta es una actividad comúnmente incluida en proyectos de mantenimiento o renovación de edificaciones, ya que responde a la necesidad de la entidad de intervenir determinados elementos constructivos con el fin de adaptarlos a nuevas configuraciones arquitectónicas y funcionales. Asimismo, resulta indispensable para permitir su adecuado mantenimiento o la renovación de los espacios adyacentes, garantizando así condiciones óptimas de uso y conservación.*
NP.58	*Desmonte de aires*	*UND*	*Esta actividad es fundamental*

			acondicionados, incluye desmonte y traslados de equipos a punto de acopio de la entidad.		*para llevar a cabo el mantenimiento y revisión técnica de los equipos, con el objetivo de optimizar su funcionamiento y garantizar su operatividad. Además, estas labores son necesarias para permitir la ejecución de otras actividades de mantenimiento general en las oficinas, que incluyen intervenciones en acabados arquitectónicos y trabajos en las áreas correspondientes a la placa de cubierta.*
		NP.59	*Desmonte de ventanas en aluminio, incluye desmonte de marco y accesorios, retiro a punto de acopio de la entidad.*	*M2*	*Esta es una actividad comúnmente incluida en proyectos de mantenimiento o renovación de edificaciones, ya que responde a la necesidad de la entidad de intervenir determinados elementos constructivos con el fin de adaptarlos a nuevas configuraciones arquitectónicas y funcionales. Asimismo, resulta indispensable para permitir su adecuado mantenimiento o la renovación de los espacios adyacentes, garantizando así condiciones óptimas de uso y conservación.*
		NP.60	*Suministro e instalación de barra de seguridad en U plegable para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes. Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad, la inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.*

		NP.61	*Suministro e instalación de barra de seguridad recta para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes. Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad, la inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.*
		NP.62	*Suministro e instalación de barra de seguridad en L para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes.* *Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad, la*

					inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.
		NP.63	*Suministro e instalación de medidor para agua de 1-1/2" R-400 Q3-16.0 M3/H, IP-68, ultrasónico*	*UND*	*La instalación de un macromedidor digital de 1 1/2" es una solución esencial para garantizar el monitoreo eficiente del consumo de agua, optimizar la gestión del recurso hídrico y mejorar la precisión en la facturación. Su tecnología digital permite lecturas en tiempo real, reducción de pérdidas de agua y fácil integración con sistemas de telemetría, facilitando la supervisión y control remoto del suministro.* *Además, su diseño robusto y de bajo mantenimiento prolonga la vida útil del equipo y reduce costos operativos, brindando una inversión rentable y sostenible. Cumpliendo con las normativas vigentes y asegurando una instalación técnica adecuada, esta solución contribuye a una gestión eficiente del agua, mejorando la operación de las redes hidráulicas y promoviendo el uso responsable del recurso.*
		NP.64	*Suministro e instalación de Bombas de 2HP de potencia con motor trifásico a 220-440 voltios, succión y descarga de 1 1/2" y tablero de control arranque directo*	*UND*	*La creacion de esta actividad es una solución técnica eficiente y confiable para garantizar un adecuado manejo de fluidos en el sistema. El uso de motores trifásicos no solo mejora el rendimiento y la eficiencia energética, sino que también reduce el consumo eléctrico y la necesidad de mantenimiento*

					frecuente en comparación con motores monofásicos. Además, la flexibilidad en el rango de voltajes (220-440V) permite su integración en diversas configuraciones eléctricas, asegurando compatibilidad con los requerimientos de la instalación. El diámetro de succión y descarga de 1 1/2" ha sido seleccionado estratégicamente para optimizar el flujo hidráulico y minimizar las pérdidas de carga, lo que permite un funcionamiento estable y eficiente de la bomba. Un diseño adecuado de la red hidráulica evita problemas como la cavitación, prolongando la vida útil del equipo y garantizando un suministro constante de fluido.
		NP.65	*Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 20*	*ML*	*Esta actividad representa una solución óptima para garantizar la recolección y evacuación eficiente del agua pluvial, evitando acumulaciones que puedan generar filtraciones, daños estructurales o erosión en edificaciones y áreas circundantes.* *El uso de lámina galvanizada proporciona una combinación de resistencia mecánica y protección anticorrosiva, lo que asegura un sistema de drenaje duradero y confiable. Gracias a su alta resistencia a la oxidación, este material es ideal para entornos con exposición constante a la humedad y cambios climáticos extremos, minimizando los costos de mantenimiento y prolongando su vida útil.*
		NP.66	*Suministro e instalación de apoyos tipo ménsula para el soporte de estructuras metálicas, asegurando su correcta nivelación, fijación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.*	*UND*	*Esta actividad se plantea como parte fundamental del cumplimiento de los diseños estructurales establecidos para el soporte de la estructura metálica correspondiente a la cubierta de acceso. En particular, la conexión tipo ménsula ha sido definida por el diseñador estructural como una solución especial, necesaria para garantizar la correcta transferencia de cargas entre los elementos estructurales y el soporte principal.* *Dada la naturaleza de esta conexión, se requiere una instalación precisa y técnicamente*

			controlada, que asegure tanto su nivelación con respecto a los demás apoyos como su capacidad estructural para resistir las cargas permanentes y variables que actuará sobre la cubierta. Por lo tanto, es indispensable que esta actividad sea ejecutada por personal calificado, con experiencia en instalación de sistemas de anclaje y ensamblaje de estructuras metálicas, para asegurar el cumplimiento de las tolerancias exigidas por el diseño y la normativa técnica aplicable.
NP.67	*Desmonte controlado de cubierta existente para alturas mayores a 12 m. Incluye desmonte de estructura metálica existente.*	*M2*	*Debido a la necesidad de reemplazar la cubierta de acceso de la Torre A y la Torre B, se requiere realizar el desmonte de la cubierta existente en policarbonato, así como principalmente el desmonte de la estructura*

Tal como es de conocimiento de la Interventoría, se ha venido identificado a través de mesas técnicas y comités de obra las nuevas actividades que resultan indispensables para garantizar la continuidad, el ritmo de ejecución y el desarrollo normal de la obra, así como para prevenir afectaciones mayores que puedan comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de los espacios intervenidos. Estas actividades, son necesarias para finiquitar necesidades adicionales que se identificaron en el curso de ejecución del contrato, y así contar con un proyecto idóneo para garantizar el buen servicio e instalaciones apropiadas para la administración de justicia, requiriéndose de dicha manera la aprobación previa para su ejecución, así como de los ajustes contractuales correspondientes.

La identificación de estas nuevas actividades obedece a diversos factores, entre los cuales se destacan:

1. Condiciones imprevistas detectadas durante la ejecución, como el deterioro avanzado de ciertos elementos constructivos que, inicialmente, no requerían intervención, pero que actualmente comprometen la estabilidad y operatividad de las áreas en obra.
2. Actualización de requisitos normativos o técnicos, derivados de nuevas disposiciones o del ajuste a estándares que garantizan la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente (RETIE, NSR-10, accesibilidad, entre otros).
3. Necesidades funcionales surgidas durante el avance de los trabajos, derivadas de solicitudes de la entidad contratante o de situaciones encontradas en campo que afectan el desarrollo eficiente de las actividades.
4. Optimización de soluciones constructivas, orientada a garantizar no solo la terminación del proyecto, sino también su durabilidad y el menor costo de mantenimiento a futuro.

Estas actividades no solo son imprescindibles para lograr los objetivos técnicos y funcionales del contrato, sino que, además, su no ejecución

oportuna podría generar riesgos adicionales en términos de sobrecostos, retrasos mayores y afectaciones tanto a los usuarios como a la operación del edificio.

En este sentido, mediante el presente documento se formaliza la solicitud de inclusión de ítems no previstos, con el fin de que sean verificados técnicamente y aprobados por la interventoría, permitiendo así su ejecución y la actualización correspondiente del cronograma y presupuesto contractual.

Es importante señalar a la Interventoría que el balance de obra presentado en este documento es el resultado de un ejercicio técnico desarrollado de manera conjunta, en el marco de la coordinación permanente que ha caracterizado la ejecución del contrato. Este balance fue sujeto a ajustes, conforme a las condiciones reales de obra y a los requerimientos específicos que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto. Esta colaboración ha permitido realizar un análisis detallado que contempla posibles modificaciones en mayores y menores cantidades de obra, considerando los cambios inevitables que surgen en proyectos de esta naturaleza y complejidad.

Es importante resaltar que esta solución no ha sido propuesta de manera unilateral por el contratista. Por el contrario, ha sido fruto de un proceso de diagnóstico, validación y consenso técnico desarrollado de manera coordinada con la interventoría, buscando siempre la alternativa más eficiente, segura y duradera. Para garantizar la viabilidad de esta intervención, se cuenta con los diseños arquitectónicos, estructurales y de manejo de aguas lluvias emitidos por los profesionales idóneos, los cuales han sido elaborados y revisados en el marco de dicha colaboración.

La ejecución de estos trabajos, acordada técnicamente entre las partes, requiere una extensión del plazo contractual, debido a que su incorporación afecta directamente la planificación del cronograma. Esta actividad demanda tiempo adicional tanto para la fabricación y montaje de la nueva estructura, como para asegurar su correcta integración con los sistemas existentes, garantizando la funcionalidad, seguridad y durabilidad requeridas.

Aclárese que estas actividades adicionales no constituyen una alteración del objeto contractual, sino que obedecen a la necesidad de garantizar su adecuada ejecución y a satisfacer plenamente los fines misionales perseguidos por la entidad. En efecto, estos ajustes son el resultado del proceso de planeación técnica conjunta entre el Consorcio y la Interventoría, respondiendo a situaciones sobrevinientes que, al momento de la planeación inicial, no fueron plenamente previsibles, pero que se han identificado como esenciales para asegurar la funcionalidad, seguridad y operatividad integral del proyecto.

El análisis desarrollado de manera coordinada ha permitido concluir que las actividades propuestas se encuentran dentro del alcance del objeto contractual y responden, además, a algunas de las principales necesidades que la entidad busca resolver mediante esta contratación. Lo anterior, toda vez que dichas actividades permitirán mitigar los riesgos asociados a la filtración de aguas lluvias, considerando que la estructura actual carece de la capacidad hidráulica y estructural adecuada para el manejo eficiente de escorrentías pluviales. Esta condición podría propiciar la acumulación de humedad y la generación de patologías constructivas, tales como deterioro de acabados, corrosión de elementos metálicos y potenciales afectaciones a la integridad de la infraestructura. Tal como normativamente lo menciona el

artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al mencionar que no se requiere la celebración de un contrato adicional en los contratos de obra por precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto sino la estimación inicial de las cantidades de obra. Como consecuencia del aumento en dichas cantidades, el valor final del contrato puede incrementarse, razón por la cual este debe ejecutarse hasta su culminación. En estos eventos, la Administración tiene la obligación de realizar el manejo presupuestal necesario para atender sus compromisos derivados de la forma de contratación adoptada y garantizar así el pago oportuno al contratista mientras la obra se encuentre en ejecución. En este contexto, se hace imperativo solicitar una adición presupuestal y una prórroga del plazo contractual, que permitan garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones y objetivos del proyecto.

La ampliación de plazo encuentra justificación no solo en la incorporación de estos nuevos ítems críticos, sino también en la necesidad de garantizar la calidad y permanencia de las soluciones constructivas que se implementarán, en coherencia con los principios de eficiencia, responsabilidad y cumplimiento previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente la suscripción de la prórroga y la adición presupuestal al Contrato N° CO1.PCCNTR.6687049 DE 2024, en los siguientes términos:

Adición presupuestal: $ 1,284,446,156.06, correspondiente a 903.20 SMMLV

PRORROGA: 120 días
(Desde el 09 de mayo 2025 hasta 06 de septiembre de 2025)

Es preciso mencionar que, de conformidad con la normativa vigente, la Ley 80 de 1993 permite la adición a un contrato estatal de obra siempre y cuando no implique variación del objeto contractual. Esta modificación es viable tanto en tiempo como en valor, hasta por un 50% del valor inicialmente acordado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Por lo ya mencionado, el presente contrato se puede adicionar hasta por 1.132,81 SMMLV."

Una vez realizada la verificación y análisis por la interventoría, esta emite aprobación técnica, y avala la adición por valor de ($1.284.446.156,06), es decir 39.83%, que corresponden a 902.32 SMMLV, y prorroga por un termino de 120 días calendario.

CUADRO RESUMEN	
Valor Contractual Inicial	$ 2.945.313.493,00
Valor Contractual Inicial en SMMLV	2265.63
Modificaciones (+) 1 y 2	$ 1.582.944.019,55
Modificaciones (+) 1 y 2 en SMMLV	1131.93
Modificaciones (-)	N/A
Modificaciones (-) en SMMLV	N/A
Valor adicional 1	$ 298.497.863,49
Valor adicional 1 en SMMLV	229.61
Valor adicional 2	$1.284.446.156,06
Valor adicional 2 en SMMLV	902.32
Porcentaje para nueva adición	39,83 %
Porcentaje total de adiciones	49,96 %
Valor Total	$ 4.528.257.512,55
Valor Total EN SMMLV	3397.56

La aprobación de esta solicitud permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles,

	asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales y garantizar la calidad y seguridad de las obras ejecutadas en el Palacio de Justicia de Villavicencio. Por lo expuesto, en mi calidad de supervisor considero viable adicionar el contrato por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($1.284.446.156,06) y prorrogarlo según lo solicitado por la interventoría hasta el día 6 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta finalización de las obras en el Palacio de Justicia de Villavicencio. En este sentido, comedidamente solicito autorización para adelantar las modificaciones contractuales anteriormente descritas, aclarándose que el contrato no se adicionará en mas del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimo mensual legal vigente, dando así pleno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 40° parágrafo de la Ley 80 de 1993.

VALOR ADICION	**PRORROGA: PLAZO DE EJECUCION**
VALOR DE ESTA ADICION: $1.284.446.156,06	**PLAZO ADICIONAL:** ciento veinte (120) días calendario.
NUEVO VALOR: $4.528.257.512,55	
FECHA DE TERMINACION FINAL: 6 de septiembre de 2025	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICION**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	1425	2025-05-08	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	27-01-02-015	16	$1.284.446.156,06	$1.284.446.156,06
TOTAL ADICION							$1.284.446.156,06

CLASE DE MODIFICACION	**ADICION**	**X**	**PRORROGA**	**X**	**MODIFICATORIA**	**X**

PRIMERO: Adicionar el valor del Contrato No CO1.PCCNTR.6687049 de 2024 en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS ($1.284.446.156,06).

SEGUNDO: Prorrogar el plazo del contrato No CO1.PCCNTR.6687049 de 2024 por el termino ciento veinte (120) días calendario. desde el 09 de mayo 2025 hasta el día 6 de septiembre de 2025.

TERCERO: Adicionar los siguientes ítems al contrato No CO1.PCCNTR.6687049 de 2024, con el fin de ejecutar actividades no contempladas en la propuesta inicial y que son necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, así:

PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO			
ID	***Descripción***	***Und***	***Justificación Técnica***
NP.56	*Suministro e instalación de cubierta con teja UPVC 2mm. Incluye accesorios para su correcta instalación.*	*M2*	*Esta actividad es necesaria ya que se presenta como una solución técnica altamente eficiente y rentable. Gracias a su durabilidad, resistencia a condiciones climáticas extremas, bajo mantenimiento, y propiedades de aislamiento térmico y acústico, las tejas UPVC garantizan un desempeño a largo plazo sin comprometer la estética del proyecto. Además, su facilidad de instalación y la compatibilidad con los accesorios adecuados aseguran que la solución sea tanto funcional como segura. Por lo tanto, esta elección representa una opción sólida y adecuada para satisfacer las necesidades técnicas, económicas y operativas del proyecto.*
NP.57	*Desmonte de puertas en madera o en aluminio, incluye desmonte de marco y accesorios,*	*M2*	*Esta es una actividad comúnmente incluida en proyectos de mantenimiento o renovación de edificaciones, ya que responde a la necesidad de la entidad de intervenir determinados elementos constructivos con el fin de adaptarlos*

	retiro a punto de acopio de la entidad.		*a nuevas configuraciones arquitectónicas y funcionales. Asimismo, resulta indispensable para permitir su adecuado mantenimiento o la renovación de los espacios adyacentes, garantizando así condiciones óptimas de uso y conservación.*
NP.58	*Desmonte de aires acondicionados, incluye desmonte y traslados de equipos a punto de acopio de la entidad.*	*UND*	*Esta actividad es fundamental para llevar a cabo el mantenimiento y revisión técnica de los equipos, con el objetivo de optimizar su funcionamiento y garantizar su operatividad. Además, estas labores son necesarias para permitir la ejecución de otras actividades de mantenimiento general en las oficinas, que incluyen intervenciones en acabados arquitectónicos y trabajos en las áreas correspondientes a la placa de cubierta.*
NP.59	*Desmonte de ventanas en aluminio, incluye desmonte de marco y accesorios, retiro a punto de acopio de la entidad.*	*M2*	*Esta es una actividad comúnmente incluida en proyectos de mantenimiento o renovación de edificaciones, ya que responde a la necesidad de la entidad de intervenir determinados elementos constructivos con el fin de adaptarlos a nuevas configuraciones arquitectónicas y funcionales. Asimismo, resulta indispensable para permitir su adecuado mantenimiento o la renovación de los espacios adyacentes, garantizando así condiciones óptimas de uso y conservación.*
NP.60	*Suministro e instalación de barra de seguridad en U plegable para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes. Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad, la inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.*
NP.61	*Suministro e instalación de barra de seguridad recta para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes. Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad, la inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.*
NP.62	*Suministro e instalación de barra de seguridad en L para baño en acero inoxidable.*	*UND*	*Esta actividad es una solución técnica esencial para mejorar la seguridad y accesibilidad en espacios sanitarios. Su implementación reduce el riesgo de accidentes, facilita la movilidad de personas con discapacidad y mejora la calidad de vida de los usuarios. El uso de acero inoxidable garantiza resistencia a la humedad, durabilidad y fácil mantenimiento, asegurando una inversión a largo plazo sin necesidad de reemplazos frecuentes.* *Además, el diseño ergonómico y estético permite integrar la barra en cualquier tipo de baño sin afectar su apariencia.* *Finalmente, esta solución cumple con las normas de accesibilidad y seguridad, asegurando que la instalación proporcione un soporte confiable y estable, adaptado a las necesidades de los usuarios. En conclusión, la implementación de estas barras representa un compromiso con la seguridad,*

			la inclusión y el bienestar de las personas en el hogar o espacios públicos.
NP.63	*Suministro e instalación de medidor para agua de 1-1/2" R-400 Q3-16.0 M3/H, IP-68, ultrasónico*	*UND*	*La instalación de un macromedidor digital de 1 1/2" es una solución esencial para garantizar el monitoreo eficiente del consumo de agua, optimizar la gestión del recurso hídrico y mejorar la precisión en la facturación. Su tecnología digital permite lecturas en tiempo real, reducción de pérdidas de agua y fácil integración con sistemas de telemetría, facilitando la supervisión y control remoto del suministro.* *Además, su diseño robusto y de bajo mantenimiento prolonga la vida útil del equipo y reduce costos operativos, brindando una inversión rentable y sostenible. Cumpliendo con las normativas vigentes y asegurando una instalación técnica adecuada, esta solución contribuye a una gestión eficiente del agua, mejorando la operación de las redes hidráulicas y promoviendo el uso responsable del recurso.*
NP.64	*Suministro e instalación de Bombas de 2HP de potencia con motor trifásico a 220-440 voltios, succión y descarga de 1 1/2" y tablero de control arranque directo*	*UND*	*La creación de esta actividad es una solución técnica eficiente y confiable para garantizar un adecuado manejo de fluidos en el sistema. El uso de motores trifásicos no solo mejora el rendimiento y la eficiencia energética, sino que también reduce el consumo eléctrico y la necesidad de mantenimiento frecuente en comparación con motores monofásicos. Además, la flexibilidad en el rango de voltajes (220-440V) permite su integración en diversas configuraciones eléctricas, asegurando compatibilidad con los requerimientos de la instalación.* *El diámetro de succión y descarga de 1 1/2" ha sido seleccionado estratégicamente para optimizar el flujo hidráulico y minimizar las pérdidas de carga, lo que permite un funcionamiento estable y eficiente de la bomba. Un diseño adecuado de la red hidráulica evita problemas como la cavitación, prolongando la vida útil del equipo y garantizando un suministro constante de fluido.*
NP.65	*Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 20*	*ML*	*Esta actividad representa una solución óptima para garantizar la recolección y evacuación eficiente del agua pluvial, evitando acumulaciones que puedan generar filtraciones, daños estructurales o erosión en edificaciones y áreas circundantes.* *El uso de lámina galvanizada proporciona una combinación de resistencia mecánica y protección anticorrosiva, lo que asegura un sistema de drenaje duradero y confiable. Gracias a su alta resistencia a la oxidación, este material es ideal para entornos con exposición constante a la humedad y cambios climáticos extremos, minimizando los costos de mantenimiento y prolongando su vida útil.*
NP.66	*Suministro e instalación de apoyos tipo ménsula para el soporte de estructuras metálicas, asegurando su correcta nivelación, fijación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.*	*UND*	*Esta actividad se plantea como parte fundamental del cumplimiento de los diseños estructurales establecidos para el soporte de la estructura metálica correspondiente a la cubierta de acceso. En particular, la conexión tipo ménsula ha sido definida por el diseñador estructural como una solución especial, necesaria para garantizar la correcta transferencia de cargas entre los elementos estructurales y el soporte principal.* *Dada la naturaleza de esta conexión, se requiere una instalación precisa y técnicamente controlada, que asegure tanto su nivelación con respecto a los demás apoyos como su capacidad estructural para resistir las cargas permanentes y variables que actuará sobre la cubierta. Por lo tanto, es indispensable que esta actividad sea ejecutada por personal calificado, con experiencia en instalación de sistemas de anclaje y ensamblaje de estructuras metálicas, para asegurar el cumplimiento de las tolerancias exigidas por el diseño y la normativa técnica aplicable.*
NP.67	*Desmonte controlado de cubierta existente para alturas mayores a 12 m. Incluye desmonte*	*M2*	*Debido a la necesidad de reemplazar la cubierta de acceso de la Torre A y la Torre B, se requiere realizar el desmonte de la cubierta existente en policarbonato, así como principalmente el desmonte de la estructura*

	de estructura metálica existente.		

CUARTO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

GARANTIAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificatoria a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Proyecto: Jose Ignacio Arévalo Barrera – Profesional Universitario – Área de asistencia Legal